



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	21	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
		5.10.84

MODELO DE UTILIDAD

1 - ENE. 1986

⑤⑥ PRIORIDADES:	⑤⑦ PAIS
⑤① NUMERO	⑤② FECHA

⑤④ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤⑤ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. F05B 65/08

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
CIERRE DE SEGURIDAD PERFECCIONADO

⑦① SOLICITANTE (S)
D. JESUS SUAREZ CASUSO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Camino de Ibarsusi, 2 - 48004 BILBAO

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JM/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un cie-
rre de seguridad perfeccionado.

5 La invención tiene su aplicación preferente a -
puertas, persianas del tipo ballesta o tijera y en las que
el cierre se realiza por la fijación entre si de los perfi
les laterales del marco de cada una de las dos partes que
constituyen la puerta, persiana o similar.

10 El cierre se establece mediante una pieza en "U",
entre cuyas ramas se sitúan los perfiles a bloquear, que-
dando atravesados los extremos libres de aquellas por un -
cilindro pasante por los correspondientes orificios. El ci
tado cilindro incluye los mecanismos de cierre accionados
por llave, y una excéntrica incorporada en su extremo sa-
15 liente al otro lado de dicha "U", mediante la que se impide
la salida del cilindro.

20 La característica fundamental que aporta la in-
vención a este tipo de cierres, la determina un cuerpo de
forma cúbica, provisto en una de sus caras de dos ventanas
rectangulares paralelas, por las cuales es susceptible de
introducirse los extremos de los brazos o alas de la pieza
en "U"; contando también la mencionada pieza cúbica con un
orificio practicado en dirección normal a dichas ventanas,
y de diámetro ajustado al del cilindro de cierre. Este ori
25 ficio para el paso del cilindro de cierre, es ciego y presen-
ta un ensanchamiento en su extremo, sobre cuya pared fron-
tal actúa la excéntrica del cilindro, impidiendo que este
se salga de la pieza cúbica.

30 El citado cuerpo cúbico, constituye a su vez un
elemento de ocultamiento y protección de los mecanismos de

1 cierre del cuerpo cilíndrico, y además actua como elemento que impide la separación de los brazos de la pieza en "U".

5 Para originar el cierre, primeramente se introducen entre los brazos de la pieza en "U", los perfiles de los elementos a bloquear, pasando a continuación los extre-
mos libres de los brazos por las ventanas del cuerpo cúbico, tras lo cual es posible la introducción del cilindro portador de los mecanismos de cierre de accionamiento con llave, al guiarse en la perforación del cuerpo cúbico y pa-
10 sar por las perforaciones existentes en los brazos de la pieza en "U", evitándose la salida de dicho cilindro, al accionar la llave y disponer la excéntrica interior extre-
ma de forma que emerja de la periferia lateral de la perforación de entrada del cilindro, alojándose en el ensanchamiento previsto.

15 Para evitar que el cilindro, en la apertura y cierre del dispositivo, se separe del cuerpo cúbico, la invención prevé la disposición de una ranura longitudinal situada según una generatriz del cilindro de cierre, cuyos extre-
20 mos no llegan a las caras frontales del mismo, en la que queda constantemente ubicado un pitón de guía y tope para las posiciones de salida y anclaje de la pieza en "U", al estar dicho pitón roscado en un punto correspondiente de la pared del cuerpo cúbico.

25 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva, y formando parte integrante de la misma, se acompaña una serie de figuras en las que, con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

30 Figura 1.- Es una vista en perspectiva explosionada, del cierre de seguridad objeto de la invención, mos-

1 trándose con líneas a puntos los perfiles de los marcos de los elementos a bloquear.

5 Figura 2.- Es una vista en alzado del cierre de seguridad, en la posición que permite la salida de los perfiles a bloquear.

Figura 3.- Es una vista en planta, con algunas porciones seccionadas, de lo representado en la figura 2.

Figura 4.- Es una vista similar a la de la figura 2, pero mostrando la posición de bloqueo.

10 Figura 5.- Es una vista similar a la de la figura 3, pero mostrando la posición de bloqueo y correspondiendo también a la proyección en planta de la figura 4.

Figura 6.- Es una sección por la línea de corte A-B de la figura 5.

15 Haciendo referencia a la numeración indicada en las figuras anteriores, vemos como para establecer el bloqueo entre los perfiles laterales 1 y 2 del marco de cada una de las dos partes que constituyen la puerta, persiana o similar, se hacen pasar estos entre las ramas o brazos 3 de la pieza en "U" 4, manteniéndose en esta posición al hacer pasar un cilindro 5, dotado de mecanismos de cierre en su extremo pasante, accionados por llave 6, que impiden la salida del cilindro 5.

20

25 Estos medios de cierre, conforme se puede observar en la figura 6, están determinados por una excéntrica 7 que se hace pasar de una posición 7' mostrada con línea de puntos en esta figura y que queda incluida en la sección circular del cilindro 5; a una posición de excentricidad en la que una zona 8 emerge de esta sección circular, por lo que, una vez que el cilindro 5 ha pasado por los orificios

30

1 9 del extremo de los brazos de la pieza 4 en "U", se impide la salida del mismo.

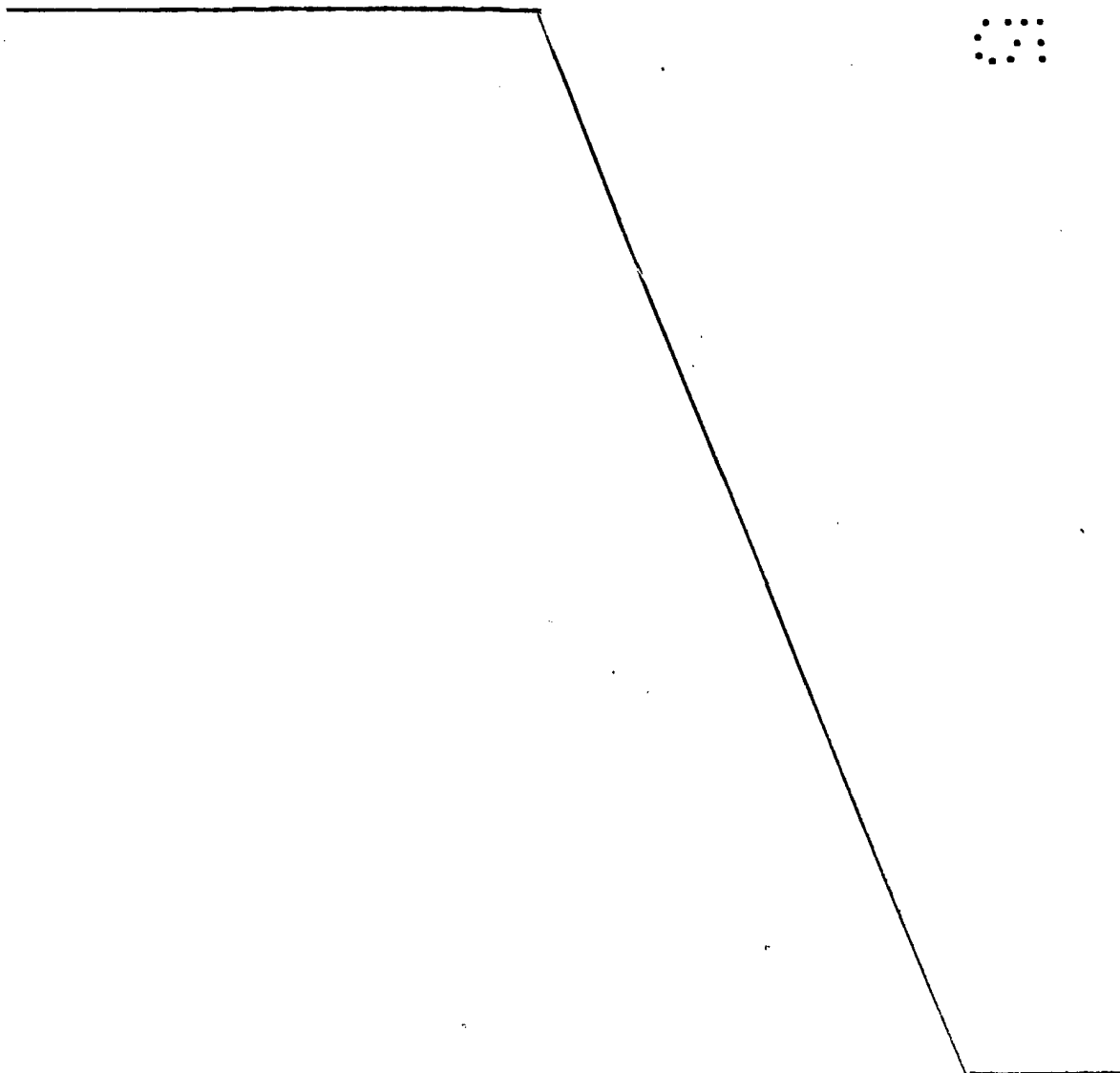
5 Al estar los medios de retención del dispositivo de cierre del cilindro 5, totalmente visibles desde el exterior, tanto la excéntrica 7, como los brazos 3 del soporte en "U", pueden ser forzados para posibilitar la salida de los perfiles 1 y 2. Para evitar esto, es por lo que la invención prevé disponer una pieza cúbica 10 para ocultar totalmente los elementos de cierre accionados por llave, así como también ocultar los extremos de los brazos 3 de la pieza en "U" 4.

15 Para conseguir esto, la pieza cúbica 10 dispone en una de sus caras, dos ventanas ciegas 11, paralelas y a una distancia equivalente a la separación entre los brazos 3 de la pieza en "U" 4 y de una sección equivalente a la de estos. Dicha pieza cúbica 10, está dotada además de una perforación ciega 12, practicada en dirección normal al plano de las ventanas 11, de un diámetro que posibilita la introducción ajustada del cilindro 5. El extremo interno de la perforación 12, según se ve más claramente en las figuras 3 y 5, incluye una extensión cilíndrica 13 en la cual puede moverse la excéntrica 7 del obturador del dispositivo de cierre con llave, para que en su cara frontal se apoye dicha excéntrica para impedir la salida del cilindro y originar así el bloqueo.

25 Al estar los brazos 3 de la pieza en "U" 4, ocultos en el interior de la pieza cúbica 10, se impide la separación de ellos, a la vez que también se impide el accionar desde el exterior sobre la excéntrica 7, al quedar esta -
30 oculta y protegida por la pared frontal 14 de la pieza cú-

1 bica 10.

Para evitar que el cilindro 5 que incluye el bombi
llo de cierre y la excéntrica 7, pueda separarse totalmente
de la pieza cúbica 10, la invención prevé un ranurado 15 en
5 una de las generatrices del cilindro 3, en la que queda cons
tantemente introducido el extremo interno de un pitón 16
roscado en la pared del cuerpo cúbico 10, el cual constitu
ye los medios de guía y tope en el desplazamiento del pilin
dro 5, entre su posición de introducción para el bloqueo
10 por giro de la excéntrica 7 y la casi total emergencia del
mismo con relación a la pieza cúbica 10 en cuya posición se
facilita la extracción de la pieza en "U" 4.



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que p^oaten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad p^oáctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella p^ora, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, p^ore-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue^o
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CIERRE DE SEGURIDAD PERFECCIONADO, aplicado
preferentemente en puertas, persianas o similares del tipo
ballesta o tijera y en las que el cierre se realiza por la
fijación entre sí de los perfiles laterales del marco de ca
5 da una de las dos partes que constituyen la puerta, persia-
na o similar y a través de una pieza en "U" en colaboración
con un cilindro que atraviesa los brazos de la pieza en "U"
y que es susceptible de desplazarse respecto a la pieza en
"U" para posibilitar la salida de los perfiles de entre los
10 brazos y la apertura consiguiente de la puerta, a través del
desplazamiento de su posición de enclavamiento de una excén-
trica incorporada, junto con los mecanismos de cierre propia-
mente dichos, en el cilindro de cierre, esencialmente caracte-
15 rizado porque se ha previsto un cuerpo hueco de forma cú-
bica, abierto por una de sus caras, que presenta por una ca-
ra contigua lateral un orificio ciego rematado en un ensan-
chamiento anular que no emerge a la cara opuesta, de tal for-
ma que el cilindro de cierre se monta en el cuerpo cúbico,
20 atravesando a su vez la pieza en "U", quedando dispuesto el
cilindro en la posición de cierre de la pieza en "U" a tra-
vés del enclavamiento de dicho cilindro en el cuerpo cúbico
mediante el encaje de la excéntrica en el ensanchamiento -
del orificio ciego del cuerpo cúbico, el cual se constituye
a su vez en un elemento de ocultamiento y protección del
25 cuerpo cilíndrico y como elemento contra la separación de
los brazos de la pieza en "U".

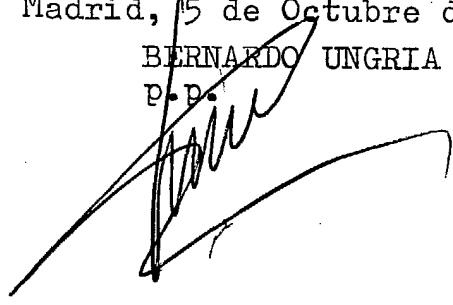
 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
CIERRE DE SEGURIDAD PERFECCIONADO.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de d i e z pá
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de Octubre de 1.984

5 BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

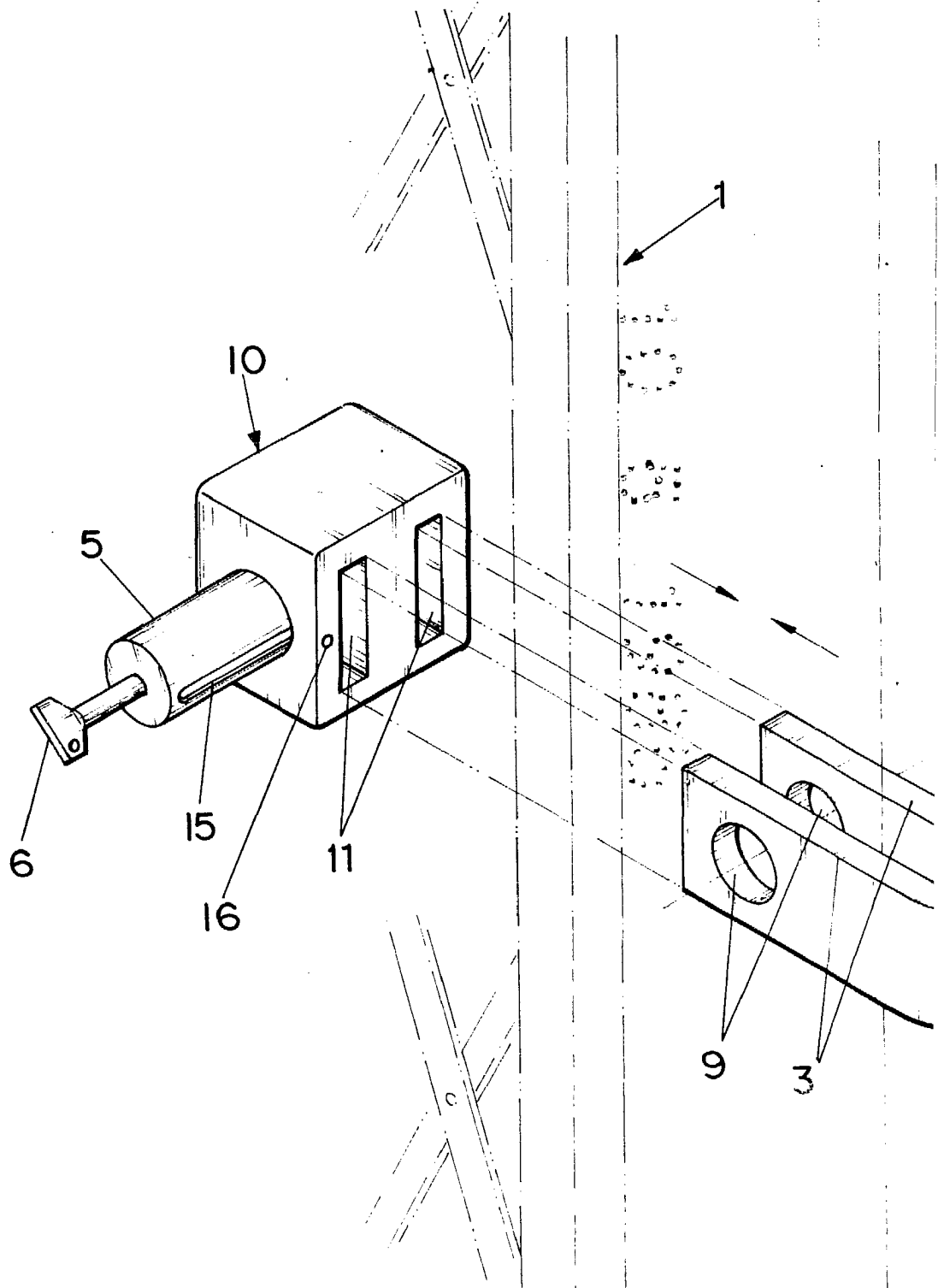
15

20

25

30

D. JESUS SUAREZ CASUSO.



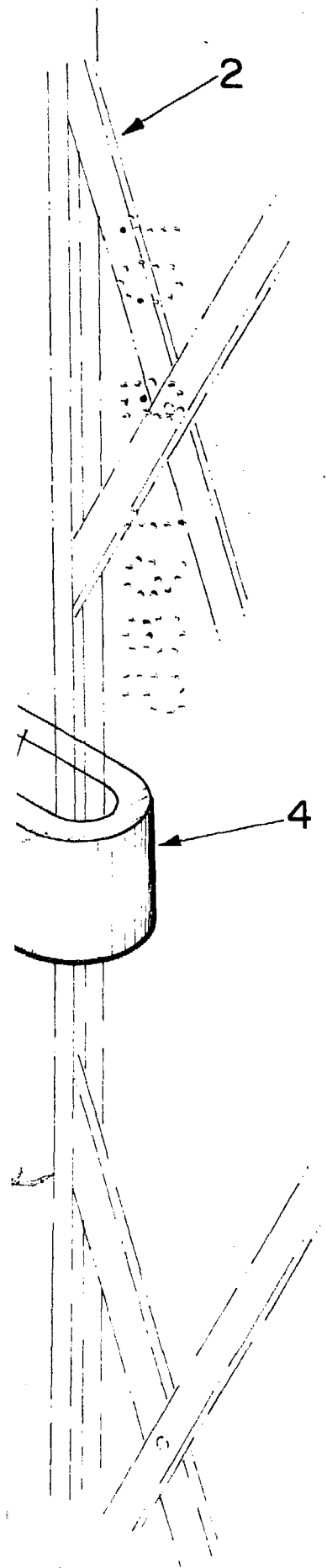


FIG.1

[Handwritten signature]

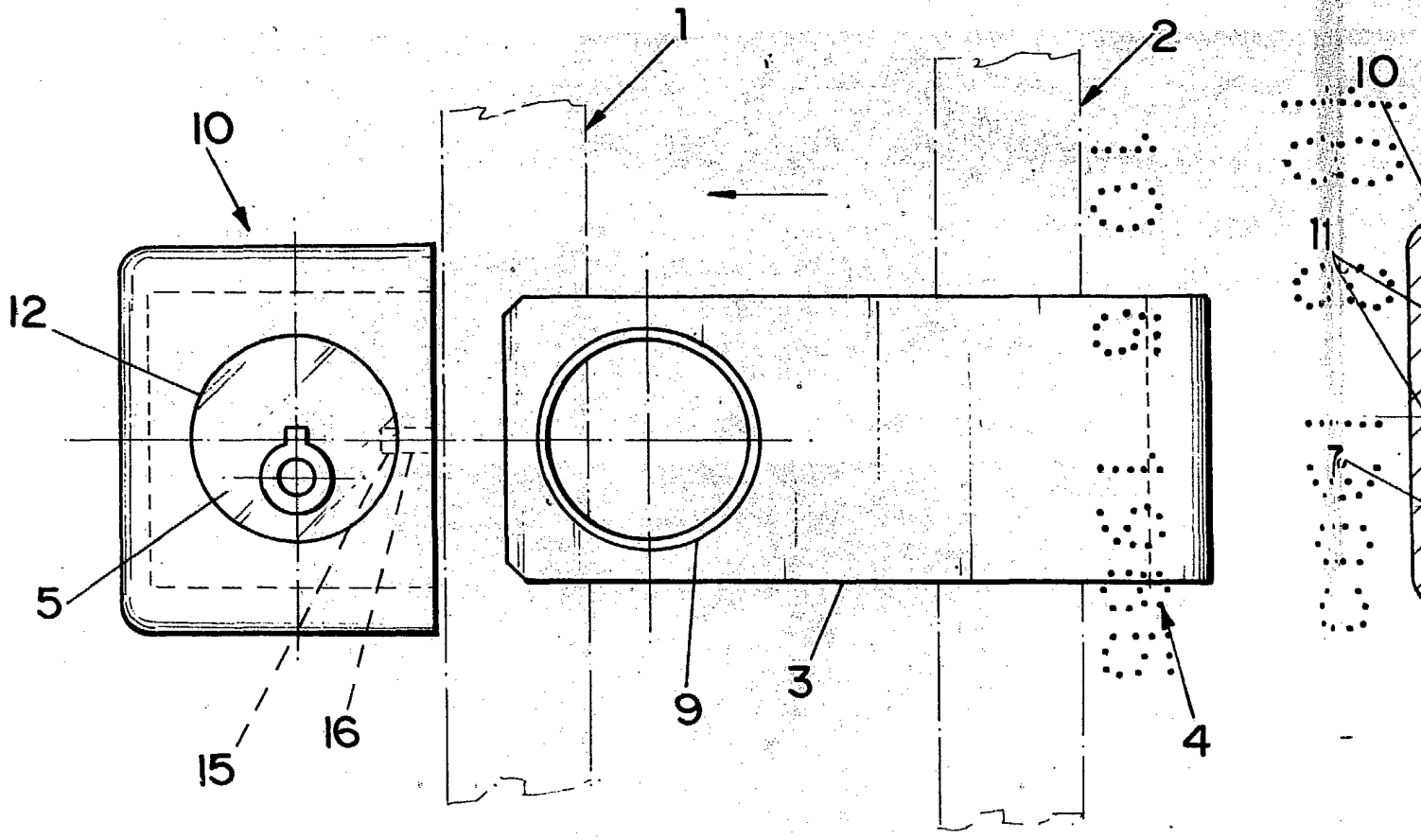


FIG. 2

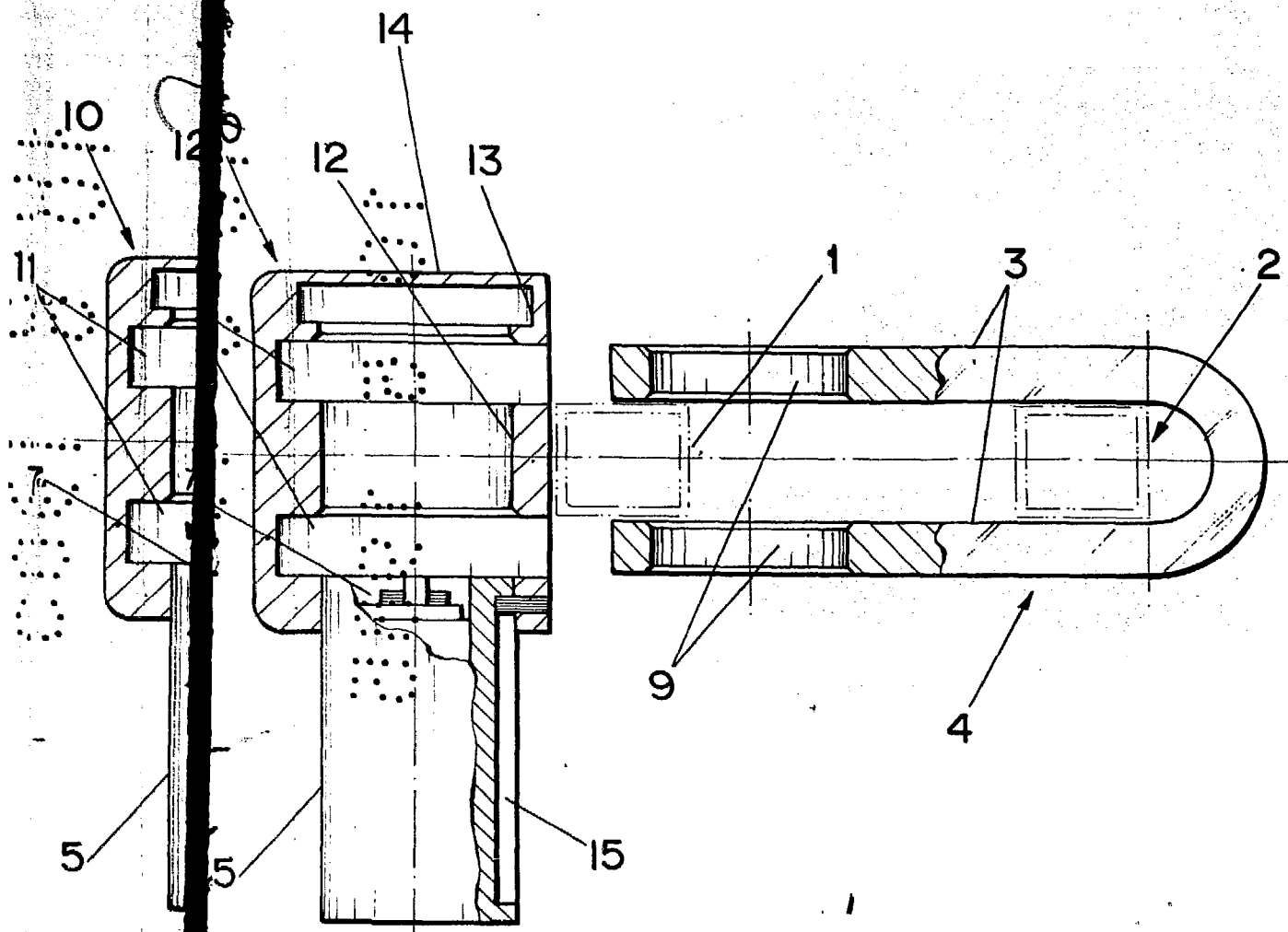


FIG. 3

BOJANA VARDOLAK
Madrid, 5 Octubre de 1944
BREVETADO EN ESPAÑA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bojana Vardolak', written over the printed text.

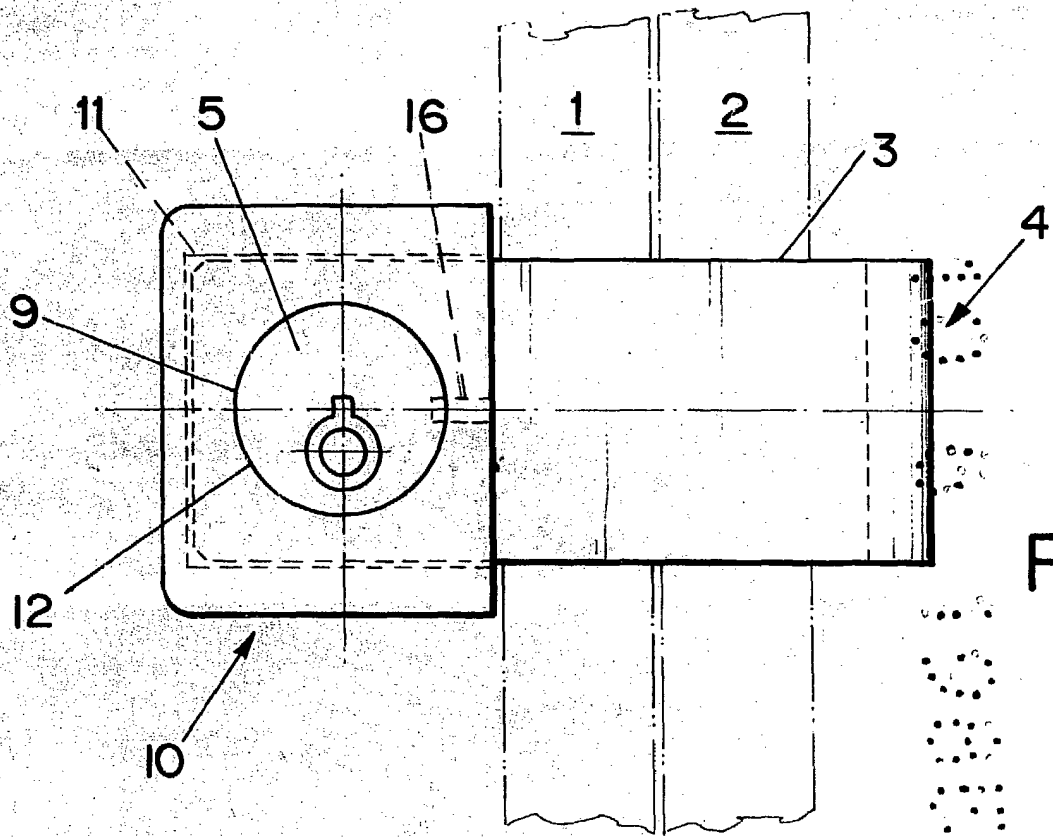


FIG. 4

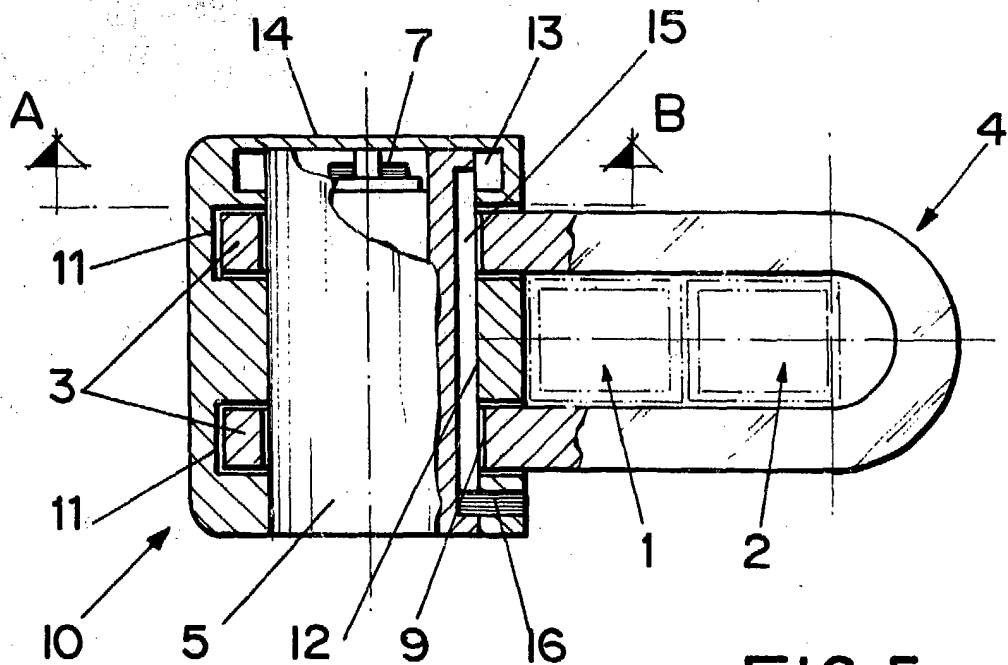


FIG. 5

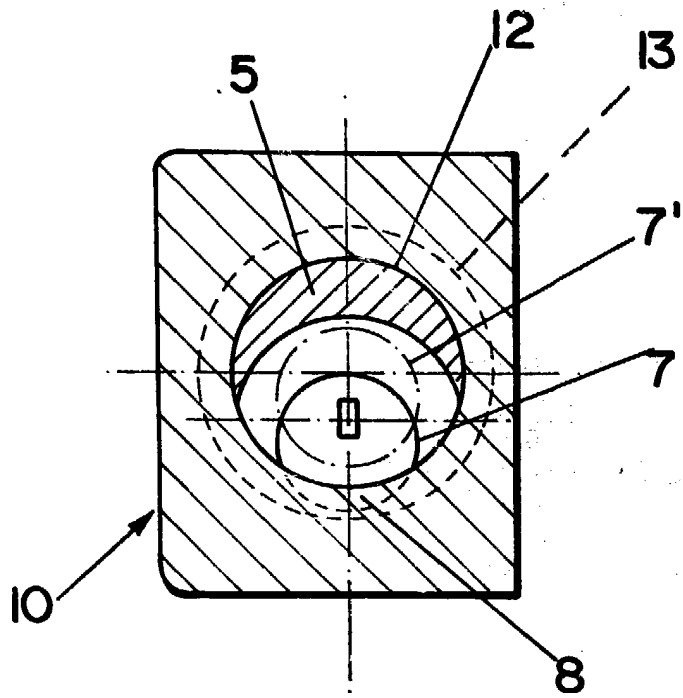


FIG. 6
A-B

ESCALA VARIABLE
Modelo 1 Octubre de 1965
ESQUISA N.º 12
...

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, overlapping the printed text.